

Resolución Jefatural

 N^{o} 275-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 24 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 310-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 380-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 9998-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el numeral 37.3 del Reglamento de la Ley N° 29837, respecto al Componente Crédito Educativo señala que: "El otorgamiento se rige por lo dispuesto en el presente Reglamento y el "Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo" que apruebe la Dirección Ejecutiva, el cual se publica en el Portal Institucional del PRONABEC (...).";

Que, el numeral 23.3 del Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo, versión 2, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que "(...) la OAF determina los costos académicos, no académicos, los costos administrativos y los cronogramas de desembolsos de créditos. Para efectos de dicha determinación se considerará lo dispuesto en la Norma Técnica "Normas para la ejecución de subvenciones para estudios en el Perú"";

Que, el numeral 23.5 del Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo, señala que "[p]ara la elaboración del cronograma de desembolso de créditos por los costos académicos de matrícula y pensiones de estudios en favor de las IES u OC, la USF considera lo siguiente: (i) El cronograma de desembolso de créditos se realizará de manera trimestral, semestral o anual, según corresponda, y se establece en función a las fechas de inicio y fin del periodo académico; y fechas del periodo de matrícula regular remitido por la IES que acredita la matrícula (ficha, constancia, reporte; o similares) y fechas de exámenes parciales y finales remitidas por la DICRE mediante memorándum; (ii) Para la elaboración del cronograma de desembolso de créditos por concepto de matrícula y pensión de estudios, primera, segunda y tercera cuota de pensión de estudios se considera el mes que corresponda. Para el pago de las siguientes cuotas se considera el mes que corresponda al fin del periodo académico";

Que, el numeral 9.6 de las Bases del concurso del Crédito PRO señala que, "luego de que el postulante sea adjudicado como beneficiario de Crédito PRO, se financia los montos de la(s) cuota(s) pendiente(s) de pago correspondiente al periodo o año de adjudicación, la cual será requerida por la IES en el expediente de pago. El pago a la IES se efectúa durante el periodo académico que corresponde el financiamiento";

Que, mediante el Memorándum N° 95-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE de fecha 10 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión de Crédito Educativo remite el calendario académico correspondiente a los periodos académicos 2025-I y 2025-II de la Universidad Peruana Unión, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles;

Que, del análisis de la información presentada por la Dirección de Gestión de Crédito Educativo y en el marco de sus competencias, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento cumple con elaborar el cronograma de desembolso correspondiente a los periodos académicos 2025-I y 2025-II de la Universidad Peruana Unión, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles;

Que, mediante el Informe N° 310-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 95-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE, considera viable establecer el cronograma de desembolso para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Peruana Unión, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles, conforme al Anexo que adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 380-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad al establecimiento del cronograma de desembolso;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el cronograma de desembolso para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Peruana Unión, aplicable a los beneficiarios del Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles, en mérito al Memorándum N° 95-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE remitido por la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo

IES	3	Universidad Peruana Unión			
Sede Todas las se		Todas las sede elegib	les		
Crédito		Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles			
Carreras		Todas las carreras, excepto Medicina Humana, Arquitectura y Arquitectura y Urbanismo			
Ciclo I al IX ciclo					
		Period	lo académico 2025-l		
N°		Concepto	Cuota N°	Mes	
1		Matrícula	1	Marzo 2025	
			1	Marzo 2025	
	Pensión de estudios		2	Abril 2025	
2		ensión de estudios	3	Mayo 2025	
			4	Junio 2025	
			5	Junio 2025	

IFO	Universidad Damena Unión				
IES	Universidad Peruana Unión				
Sed	Sede Todas las sede elegibles				
Crédi		Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles			
Carre	ras Arquitectura, Arquited	ctura y Urbanismo			
Cicl	o I ciclo; II al IX ciclo				
	Periodo académico 2025-l				
N°	Concepto	Concepto Cuota N°			
1	Matrícula	1	Marzo 2025		
		1	Marzo 2025		
	Pensión de estudios	2	Abril 2025		
2		3	Mayo 2025		
		4	Julio 2025		
		5	Julio 2025		

IES	Universidad Peruana Unión				
Sed	de Todas las sede elegibles				
Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Toda elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias el					
Carre	ras Medicina Humana				
Cicl	o I ciclo; III al IX ciclo				
	Perio	do académico 2025-l			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes		
1	Matrícula	1	Febrero 2025		
	Pensión de estudios	1	Febrero 2025		
		2	Marzo 2025		
2		3	Abril 2025		
		4	Junio 2025		
		5	Junio 2025		

IES	Universidad Peruana	Universidad Peruana Unión			
Sed	e Todas las sede elegik	Todas las sede elegibles			
Créd	Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorio elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles				
Carre	ras Medicina Humana				
Cicl	o XIII ciclo				
	Periodo académico 2025-l				
N°	Concepto	Concepto Cuota N° Mes			
1	Matrícula	1	Enero 2025		
		1	Enero 2025		
		2	Febrero 2025		
2	Pensión de estudios	3	Marzo 2025		
		4	Mayo 2025		
		5	Mayo 2025		

IES	3	Universidad Peruana Unión			
Sed	е	Todas las sede elegibles			
Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles					
Carreras Todas las carreras, excepto Medicina Humana, Arquitectura y A			a, Arquitectura y Arquitectura		
Cicl	0	II al X ciclo			
	Periodo académico 2025-II				
N°		Concepto	Concepto Cuota N° Mes		
1		Matrícula	1	Agosto 2025	
			1	Agosto 2025	
	Pensión de estudios	2	Setiembre 2025		
2		3	Octubre 2025		
			4	Noviembre 2025	
			5	Noviembre 2025	

IES	Universidad Peruana	Universidad Peruana Unión			
Sed	e Todas las sede elegik	Todas las sede elegibles			
Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocator elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles					
Carre	ras Arquitectura, Arquitec	ctura y Urbanismo			
Cicl	o II al X ciclo				
	Periodo académico 2025-II				
N°	Concepto	Concepto Cuota N° Mes			
1	Matrícula	1	Agosto 2025		
		1	Agosto 2025		
	Pensión de estudios	2	Setiembre 2025		
2		3	Octubre 2025		
		4	Noviembre 2025		
		5	Noviembre 2025		

IES	Universidad Peruana	Universidad Peruana Unión			
Sed	ede Todas las sede elegibles				
Créd	ITO	Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles			
Carre	ras Medicina Humana				
Cicl	o II al X ciclo				
	Periodo académico 2025-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes		
1	Matrícula	1	Agosto 2025		
		1	Agosto 2025		
	Pensión de estudios	2	Setiembre 2025		
2		3	Octubre 2025		
		4	Diciembre 2025		
		5	Diciembre 2025		

IES	3	Universidad Peruana Unión			
Sed	ede Todas las sede elegibles				
Crédito		Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convocatorias elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles			
Carre	ras	Medicina Humana			
Cicl	0	XII ciclo			
	Periodo académico 2025-II				
N°		Concepto	Cuota N°	Mes	
1		Matrícula	1	Julio 2025	
			1	Julio 2025	
			2	Agosto 2025	
2	Pensión de estudios	3	Setiembre 2025		
			4	Noviembre 2025	
			5	Noviembre 2025	

IES	Universidad Peruana	Universidad Peruana Unión			
Sed	e Todas las sede elegik	Todas las sede elegibles			
Crédito Educativo modalidad Crédito Talento - Todas las convoca elegibles; y Crédito PRO - Todas las convocatorias elegibles					
Carre	ras Medicina Humana				
Cicl	o XIV ciclo				
	Periodo académico 2025-II				
N°	Concepto	Concepto Cuota N° Mes			
1	Matrícula	1	Junio 2025		
		1	Junio 2025		
	Pensión de estudios	2	Julio 2025		
2		3	Agosto 2025		
		4	Octubre 2025		
		5	Octubre 2025		